



EDUSI
CÁDIZ 2020

UN PROYECTO DE CIUDAD

PRESENTACIÓN A UNIDADES EJECUTORAS LÍNEAS OT 6

Una manera de hacer Europa

**COFINANCIADO EN UN 80% POR
FEDER**



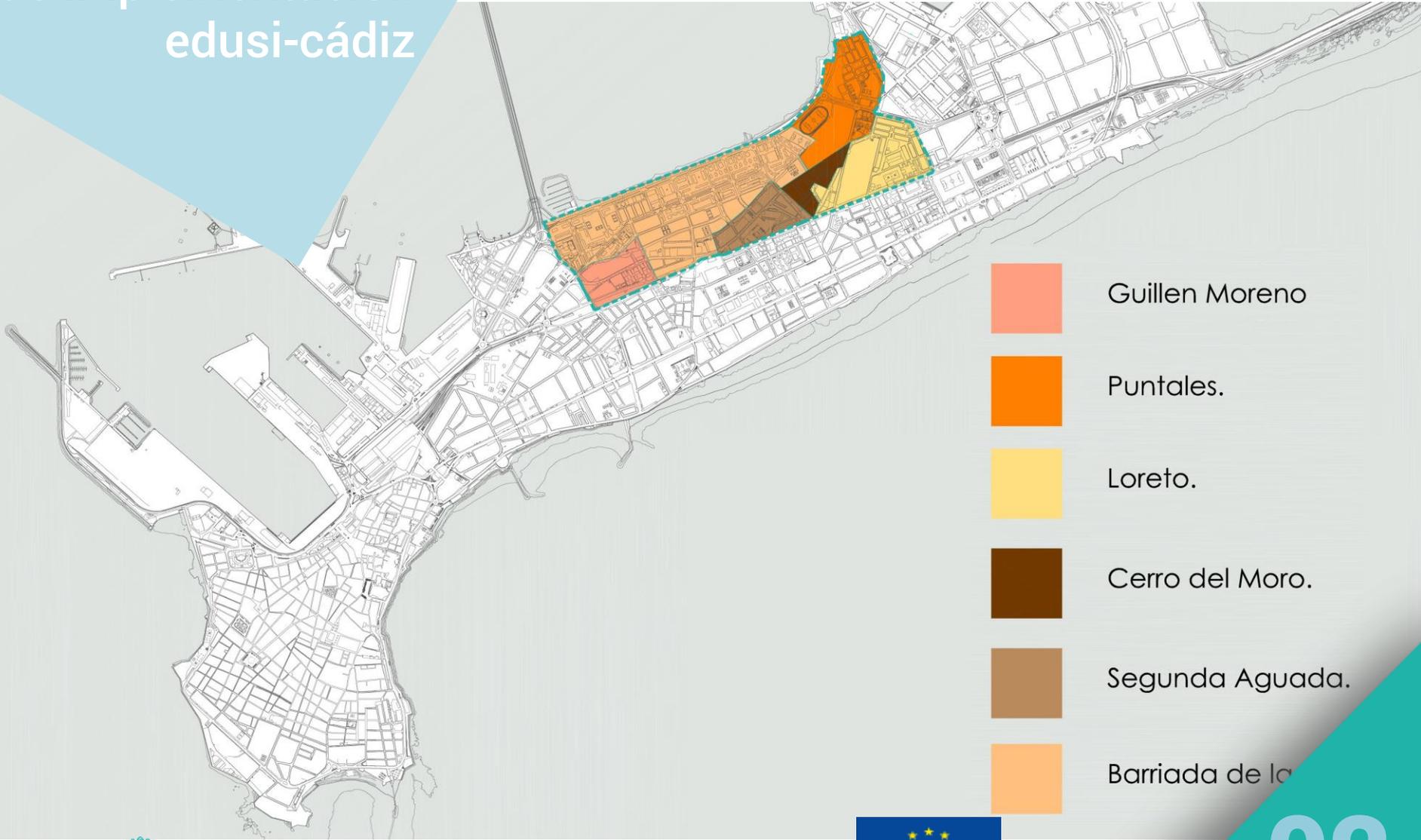
Ayuntamiento de **Cádiz**



Unión Europea

01

área urbana de implementación edusi-cádiz





área urbana de implementación edusi

Situada en la **zona de extramuros**, abarca el área comprendida entre el **perímetro del borde marítimo** de la ciudad que da a la Bahía de Cádiz y la avenida Juan Carlos I que surge tras el soterramiento de las vías férreas e integrada por los barrios de la:



Todo ello para lograr que se alcance la Visión Estratégica, y la zona sea en el futuro *“un lugar de regeneración medioambiental, sostenible y accesible, que favorezca la inclusión social con condiciones de vida dignas e igualdad para toda la ciudadanía, con nuevos espacios de innovación económica, social y cultural ubicados en edificios históricos en los que se difunda el conocimiento y se creen empresas.”*





OE1

Revitalizar el área desde un enfoque social, priorizando la lucha contra la desigualdad de oportunidades, la exclusión social y el desempleo, y teniendo en cuenta los colectivos vulnerables en la zona.



OE2

Reducir las emisiones de CO2, a través de la mejora de las condiciones medioambientales, eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.



OE3

Impulsar la regeneración de la zona a través de la rehabilitación y puesta en valor de espacios públicos e infraestructuras sociales y culturales, mejorando las conexiones del área urbana favoreciendo la conectividad y la transversalidad.



OE4

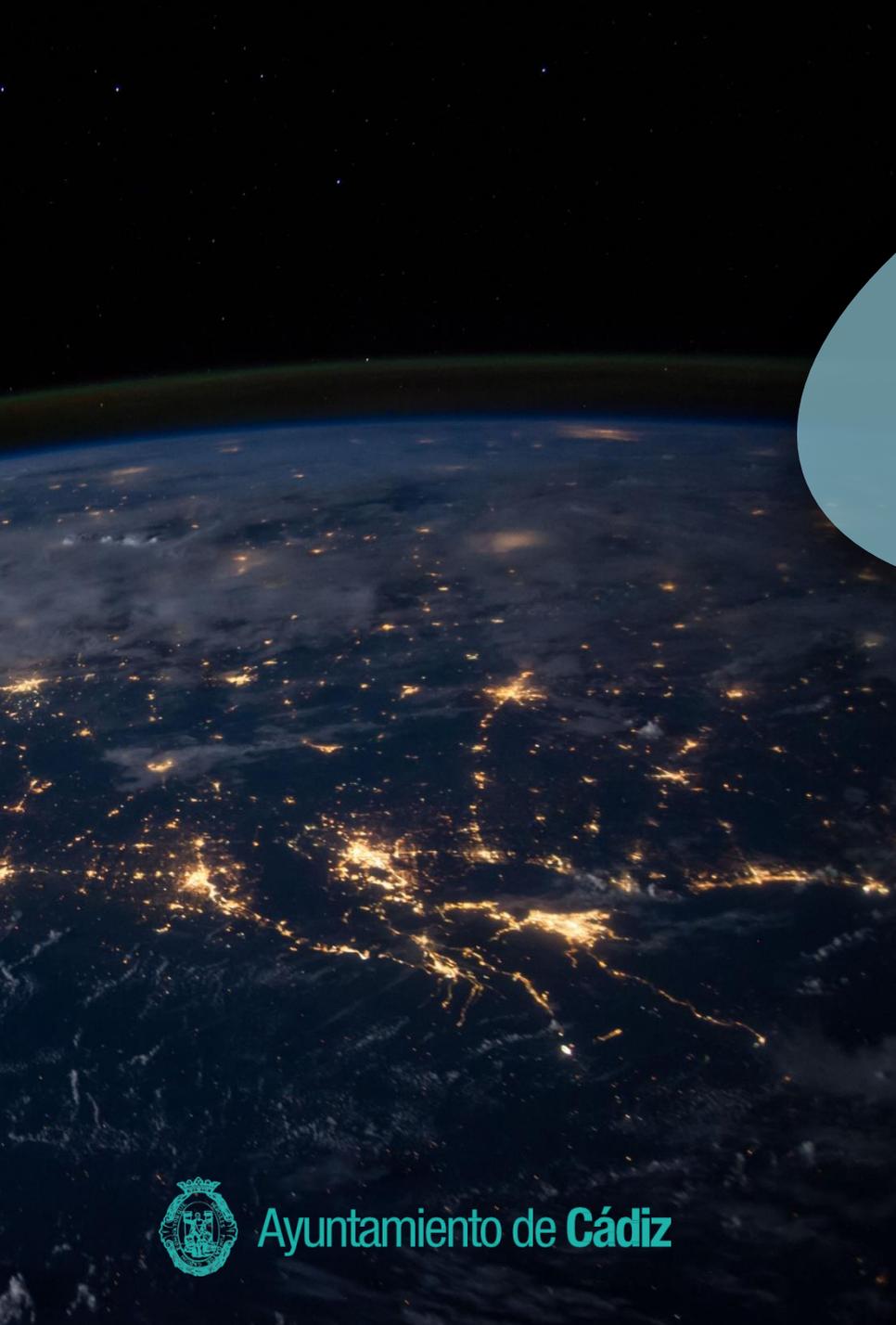
Favorecer la creación de nuevas empresas en sectores competitivos e innovadores bajo los principios de la economía social.



OE5

Contribuir a una mejora de la calidad de vida a través de las TICS y el acercamiento de la Administración al ciudadano la dinamización y participación social de los distintos agentes y colectivos que actúen en la zona de actuación.





OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

LÍNEA 6

Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social.

LÍNEA 7

Puesta en valor del patrimonio natural e histórico.

LÍNEA 8

Regeneración de los espacios públicos.

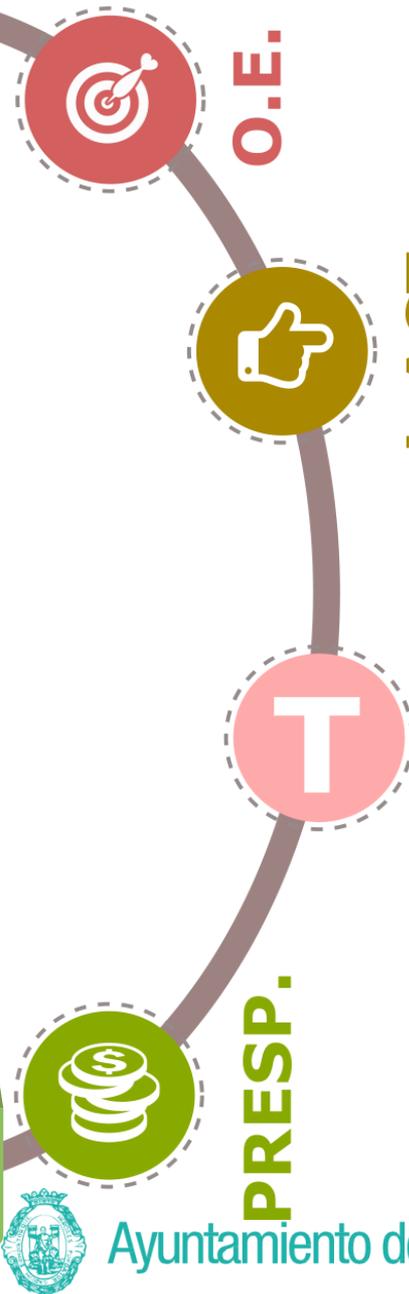


Ayuntamiento de **Cádiz**



Unión Europea

07



O.E.

L.ACT.

TIPOLG.

PRESP.

‘Promover la protección, fomento y desarrollo cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico ‘ (OE 6.3.4)

► **LINEA 6:**
Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social.

- Llevar a cabo las obras de conservación y consolidación para mantener los valores patrimoniales del edificio, la seguridad, salubridad y ornato.
- Remodelación del cerramiento perimetral con objeto de interrelacionar su espacio libre con su entorno, tanto visual como espacialmente. Ampliando la oferta de espacios libres para ciudadanía.
- Ampliar la oferta de equipamientos como espacio de innovación social y el desarrollo de actividad en el ámbito de la cultura, ocio, empresarial, etc. en la Zona EDUSI.
- Orientar su funcionamiento como centro de dinamización social comunitario con especial dedicación a la población con necesidades espaciales, fomentando las relaciones intergeneracionales poniendo en valor la experiencia de nuestros mayores.

3.904.500 €





PRESP.



TIPOLG.



L.ACT.



O.E.

350.000 €

“Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, mejora del entorno urbano y su medio ambiente” (OE 6.5.2)

► **LINEA 7:**
Puesta en valor del patrimonio natural e histórico.

- Audio-guías en nuevos recursos turísticos.
- Punto de Información Turística por temporadas.
- Plan de Señalización Turística.
- Plan de Turismo Accesible
- Plan de Turismo náutico en el frente marítimo de la Bahía de Cádiz.
- Creación de nuevas rutas turísticas y visitas guiadas.
- Creación de un Centro de Dinamización Turístico – Cultural en los antiguos Depósitos de Tabacalera.
- Implementación de un Plan de Marketing Turístico para las zonas de actuación.



OT6

Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.



O.E.



L.ACT.



TIPOLG.



PRESP.

1.558.000 €

“Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, mejora del entorno urbano y su medio ambiente” (OE 6.5.2)

► **LÍNEA 8:**
Regeneración de los espacios públicos.

- Reurbanización integrales de espacios públicos, calles y plazas, reordenando aparcamientos, mejora y/o sustitución de infraestructuras básicas, (abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público eficiente, electricidad, gas, y telecomunicaciones).
- Estructuración de los espacios urbanos incrementando y mejorando las zonas verdes, incorporando especies vegetales idóneas con el entorno.
- Creación y mejora de zonas de juegos infantiles y nuevo equipamiento deportivo, fomentando el ocio para TODOS/AS, tales como circuitos biosaludables y juegos infantiles adaptados que revitalicen el espacio urbano.
- Redactar Planes de regulación medioambiental tales como: Plan Director de Gestión de Arbolado, Plan de Acción Contra el Ruido, la actualización del Mapa de Ruidos.



Ayuntamiento de Cádiz



10

Tabla indicadores productividad

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

| Referencia | Indicador | Unidad de Medida | Valor Inicial | HITO 2018 | Valor objetivo | Año |
|------------|--|------------------|---------------|-----------|----------------|------|
| C009 | Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados. | visitas/ año | 0 | 36.500 | 91.250 | 2023 |
| E064 | Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados. | m2. | 0 | 3.640 | 4.550 | 2022 |
| C022 | Superficie total de suelo rehabilitado. | Ha. | 0 | 0,535 | 1,07 | 2022 |



OE 6.3.4 (PI 6e)

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.



OE 6.5.2 (PI 6e)

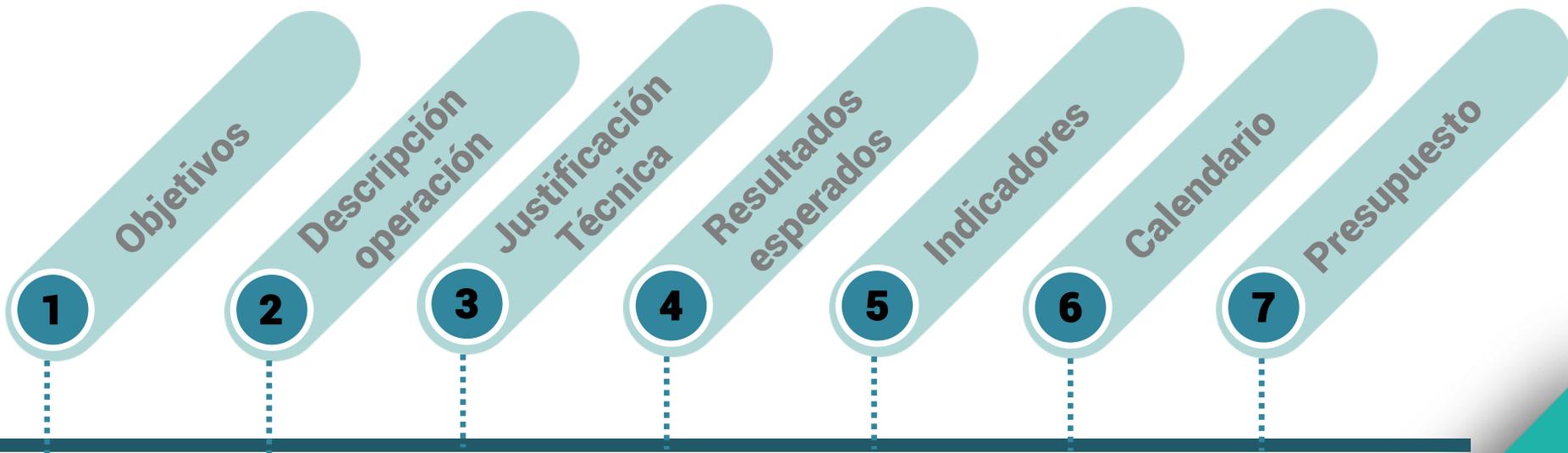
critérios de valoración

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
 - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.



¿Qué datos son necesarios?



¿quién firma las expresiones de interés?

CONCEJAL/A DELEGADO/A

**MARGINA PERSONA
TÉCNICA RESPONSABLE**



Ayuntamiento de **Cádiz**



Unión Europea

15

¿qué es obligatorio para que mi operación sea seleccionada?

Cumpla criterios básicos conforme al POCS

Cumpla criterios de priorización de la estrategia

[enlace a criterios de selección de operaciones](#)



¿qué pasos sigue el procedimiento de selección de operaciones?

Firma expresión de interés

01

Informe positivo Oficina Técnica

02

Aprobación Órgano Selección Operaciones
Concejala de Transparencia, Participación Ciudadana y Fiestas

03

Validación OI Gestión (Galatea)

Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección Gral. de Fondos Europeos del MHFP

04

Ejecución Operaciones
Unidades Ejecutoras

05



¿cómo proseguir
cuando mi operación
haya sido
seleccionada?

La Unidad Ejecutora será notificada por Oficina Técnica Gestión EDUSI (Unidad De Gestión) y se hará entrega del DECA

La Unidad Ejecutora ACEPTARÁ el DECA y podrá comenzar procedimientos de contratación aprobados en su operación



¿qué tipología de gastos son elegibles?

Orden HFP/1979/2016

Consultar a Oficina Técnica Gestión EDUSI



obligaciones en la
ejecución por las
unidades
ejecutoras



Información y Publicidad

Cumplimiento del Manual



20

más información



OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

- - Teléfono: 956 29 02 13
- - email: edusicadiz@cadiz.es



Ayuntamiento de **Cádiz**



21

